

INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBRO FOODS, S.A., RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L., REPRESENTADA POR DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS, COMO CONSEJERO.

1. Introducción.

La mercantil Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., fue nombrada Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical habida cuenta de su condición de accionista significativo de la Sociedad.

Desde marzo de 2017 don Javier Gómez-Trenor Vergés es la persona física que representa a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la Sociedad (pues está prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas el próximo 5 de junio de 2018 en primera convocatoria y el 6 de junio de 2018 en segunda), el Consejo de Administración valora elevar a la Junta General la propuesta de reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años, en los términos que constan en el **Anexo 1**.

La propuesta a la Junta General de accionistas de la reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero ha sido objeto de valoración previa e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 529 decies, apartados 6 y 7 LSC y en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración. Se adjunta al presente Informe, como **Anexo 2**, copia del informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones, el cual contiene un análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración conforme establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 3**, reseña curricular de don Javier Gómez-Trenor Vergés.

El presente informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa www.ebrofoods.es con ocasión de la

publicación de la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas 2018 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

2. Aspectos normativos

2.1. Categoría de consejero

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 duodécies LSC, serán considerados Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quiénes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

De acuerdo con lo anterior, Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tendría la condición de Consejero dominical, en tanto ostenta la condición de accionista significativo de la Sociedad.

2.2. Reelección por la Junta General de accionistas de un Consejero dominical

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La reelección de consejeros está prevista igualmente en el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC y en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El artículo 529 decies LSC establece que los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5, 6 y 7 establece que (i) la propuesta de nombramiento de un Consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración (apartado 4); (ii) dicha propuesta de nombramiento deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta o del Consejo, según proceda (apartado 5) e irá precedida de informe de la Comisión de Selección y Retribuciones (apartado 6); y (iii) adicionalmente, lo previsto en dicho artículo será aplicable a las personas físicas representantes del consejero persona jurídica, y su propuesta de nombramiento deberá someterse al informe de la comisión de nombramiento y retribuciones (apartado 7).

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración considera procedente la reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representado por don Javier Gómez-

Trenor Vergés, como Consejero habida cuenta de su condición de accionista significativo de la Sociedad y en atención a la valoración contenida en este Informe.

4. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato.

Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle La Paz, número 31, provista de C.I.F. B-46006334, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3899, Folio 42, Hoja número V-16454. Dentro de su objeto social se incluyen, entre otras actividades, la tenencia y explotación de toda clase de fincas rústicas, urbanas y la comercialización de todos sus frutos, productos o rendimientos; la adquisición, administración y enajenación de valores mobiliarios; y la explotación de aprovechamientos eólicos y de generación de energía solar-fotovoltaica, y en general la intervención en el ámbito de las energías renovables.

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero de Ebro Foods, S.A. sería don Javier Gómez-Trenor Vergés, es decir, la misma persona que desde marzo de 2017 ha venido representando a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro.

El Consejo de Administración considera que don Javier Gómez-Trenor Vergés reúne las condiciones de competencia, experiencia y méritos necesarios para representar al Consejero Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro, en base a los siguientes aspectos:

- porque posee un amplio conocimiento del Grupo Ebro Foods al venir perteneciendo ya al Consejo de Administración desde marzo de 2017;
- porque su formación académica como Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y dilatada experiencia profesional en la administración y gestión de distintas empresas pertenecientes a diversos sectores, y en especial los sectores bebidas, agrícola, ganadero y del concentrado de zumos, le configuran como un activo valioso en el Consejo de Administración que favorece la diversidad de conocimientos dentro del mismo; y
- porque su continuidad en el Consejo de Administración está en línea con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, don Javier Gómez-Trenor Vergés ha trasladado que cuenta con disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

5. Conclusión

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera:

- 5.1. que resulta procedente proponer a la Junta General de accionistas la reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la

Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, siendo don Javier Gómez-Trenor Vergés su persona física representante en el Consejo de Administración de Ebro. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical;

- 5.2. que dicha propuesta cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, y se ajusta a los criterios establecidos en la Política de Selección de Consejeros establecida en la Sociedad;
- 5.3. que el nombramiento se ajusta a la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración analizadas previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones;
- 5.4. el hecho de que Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. es accionista significativo de la Sociedad;
- 5.5. que con la designación de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero, teniendo la categoría de Consejero dominical, la composición del Consejo de Administración refleja, a juicio del propio Consejo de Administración, la relación entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas no significativos;
- 5.6. que don Javier Gómez-Trenor Vergés cuenta con la necesaria cualificación y formación profesional que el cargo requiere en atención a las necesidades del Consejo, así como la disponibilidad suficiente para asumir debidamente su función como persona física representante de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro; y
- 5.7. que la continuidad de don Javier Gómez-Trenor Vergés en el Consejo de Administración, como persona que representa a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en este órgano, está en línea con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

En definitiva, el Consejo de Administración considera que Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, es el candidato idóneo para ser Consejero de la Sociedad y que, como tal, tendría la categoría de Consejero dominical.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexos:

Anexo 1.- Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

Anexo 2.- Informe de la Comisión de Selección y Retribuciones

Anexo 3.- Reseña curricular de don Javier Gómez-Trenor Vergés

Anexo 1

Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

“Reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.

Reelegir a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.”

Anexo 2

INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L., REPRESENTADA POR DON JAVIER GÓMEZ-TRENOR VERGÉS, COMO CONSEJERO.

1. Introducción

La mercantil Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. fue nombrado Consejero de Ebro Foods, S.A. (“**Ebro**” o la “**Sociedad**”), por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado el 4 de junio de 2014 y con la categoría de dominical habida cuenta su condición de accionista significativo de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), dicho nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Asimismo, el artículo 221.2, párrafo segundo, LSC, el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración al estatutariamente previsto.

Conforme a lo anterior, ante la inminente caducidad del nombramiento de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la Sociedad (pues está prevista la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas el próximo 5 de junio de 2018 en primera convocatoria y el 6 de junio de 2018 en segunda), el Consejo de Administración está valorando proponer a la próxima Junta General, la reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

A tal efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies LSC, dicha propuesta, además del correspondiente informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto (apartado 5), debe ir precedida de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones (apartado 6); y, adicionalmente, lo previsto en dicho artículo será aplicable a las personas físicas representantes del consejero persona jurídica, y su propuesta de nombramiento deberá someterse a al informe de la comisión de nombramiento y retribuciones (apartado 7).

Asimismo, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración de Ebro establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

En cumplimiento de las mencionadas disposiciones legal y reglamentaria, la Comisión de Selección y Retribuciones emite el presente Informe sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 529 decies LSC, el presente Informe se hace extensivo a don Javier Gómez-Trenor Vergés como representante persona física de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A.

2. Análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.

Con ocasión de los acuerdos aprobados por la última Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 1 de junio de 2017, el Consejo de Administración quedó integrado por doce miembros (de un total de trece asientos), de los cuales dos Consejeros estaban calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, y la presencia femenina en el Consejo de Administración era en ese momento de tres mujeres.

Desde el 1 de junio de 2017 y hasta la fecha de emisión del presente Informe, los cambios acaecidos en la composición del Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Dimisión del Consejero dominical Dr. August Oetker el día 1 de junio de 2017, una vez finalizada la Junta General de accionistas celebrada ese mismo día.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Económica Delta, S.A. (representado por doña María Carceller Arce) como Consejero dominical el día 28 de junio de 2017, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Dr. August Oetker.
- Dimisión del Consejero dominical don Javier Fernández Alonso el 31 de enero de 2018.
- Nombramiento por cooptación de Corporación Financiera Alba, S.A. (representado por don Javier Fernández Alonso) como Consejero dominical el día 31 de enero de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de don Javier Fernández Alonso.
- Dimisión del Consejero dominical Corporación Económica Delta, S.A. (que estaba representado por doña María Carceller Arce) el día 21 de marzo de 2018.
- Nombramiento por cooptación de doña María Carceller Arce como Consejera dominical el día 21 de marzo de 2018, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión de Corporación Económica Delta, S.A.

A la fecha de emisión del presente informe, el Consejo de Administración está compuesto por doce miembros (de un total de trece puestos), de los cuales dos están calificados como ejecutivos, seis como dominicales y cuatro como independientes, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de cinco mujeres.

Con esta composición del Consejo de Administración (i) los cuatro Consejeros independientes suponen un 30,77 por ciento del total de puestos (33,33 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), por lo que Ebro, considerada como una sociedad de baja capitalización, cumple con la recomendación del Código de Buen Gobierno de que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros; y (ii) la presencia femenina en el Consejo de Administración supone el 38,46 por ciento del total de puestos (41,67 por ciento si se consideran únicamente los doce puestos ocupados), estando por encima del objetivo fijado en la Política de Selección de Consejeros de que, en el año 2020, el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad suponga, al menos, el 30 por ciento del total de miembros de dicho órgano, objetivo que ya fue alcanzado en enero de 2017 y reforzado en junio de 2017.

La Comisión de Selección y Retribuciones considera que con esta composición el Consejo de Administración alcanza un adecuado nivel de estabilidad y equilibrio y, por ello, de cara a la próxima Junta General de accionistas prevista para el 5 de junio de 2018 en primera convocatoria, y para el 6 de junio de 2018, en segunda, ha decidido proponer y, en el caso de Consejeros no independientes, informar favorablemente al Consejo de Administración, (i) la reelección de todos los Consejeros cuyo nombramiento caducarán con ocasión de la celebración de la próxima Junta General, y (ii) la ratificación, reelección y/o nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro años, de todos los consejeros nombrados por el procedimiento de cooptación desde la última Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión de Selección y Retribuciones ha valorado el hecho de que todos los Consejeros han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, mercados de consumo y distribución, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuada a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

3. Análisis de la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas de reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero.

Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle La Paz, número 31, provista de C.I.F. B-

46006334, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3899, Folio 42, Hoja número V-16454. Dentro de su objeto social se incluyen, entre otras actividades, la tenencia y explotación de toda clase de fincas rústicas, urbanas y la comercialización de todos sus frutos, productos o rendimientos; la adquisición, administración y enajenación de valores mobiliarios; y la explotación de aprovechamientos eólicos y de generación de energía solar-fotovoltaica, y en general la intervención en el ámbito de las energías renovables.

Su representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero de Ebro Foods, S.A. sería don Javier Gómez-Trenor Vergés, es decir, la misma persona que desde el año 2017 ha venido representando a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro.

Por la Comisión de Selección y Remuneraciones se valoran los siguientes aspectos:

- a) La condición de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. de accionista significativo de la Sociedad;
- b) El hecho de que la permanencia de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano;
- c) El hecho de que Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. estaría representada en el Consejo de Administración de Ebro por don Javier Gómez-Trenor Vergés, dada la valiosa aportación al Consejo de Administración y el conocimiento que el Sr. Gómez-Trenor Vergés ha adquirido de la actividad del Grupo Ebro;
- d) El hecho de que la reelección de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, se ajusta a los principios establecidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- e) La categorización como Consejero dominical de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en atención a su condición de accionista significativo de la Sociedad.

En relación a don Javier Gómez-Trenor Vergés como persona física representante de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., la Comisión de Selección y Retribuciones valora su formación académica como Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, su dilatada experiencia profesional en la administración y gestión de distintas compañías del sector empresarial, especialmente del sector bebidas, agrícola, ganadero y del concentrado de zumos, y su conocimiento del Grupo Ebro Foods al haber pertenecido al Consejo de Administración desde 2017. Así mismo, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la designación del Sr. Gómez-Trenor Vergés como representante de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. está en línea con los principios que configuran la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

4. Conclusiones

Tras el análisis y valoración realizados, la Comisión de Selección y Retribuciones, en su reunión de 25 de abril de 2018, ha acordado por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de accionistas de la reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., representada por don Javier Gómez-Trenor Vergés, por el plazo estatutario de cuatro años. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Anexo 3

Reseña curricular de don Javier Gómez –Trenor Vergés

(Barcelona, 25-03-1951)

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia.

Con dilatada experiencia en el sector empresarial, ha ocupado cargos ejecutivos y de administrador en empresas del sector bebidas, agrícola, ganadero y del concentrado de zumos.

Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L., Consejero de Olive Partners S.A. y ocupa cargos de administrador en diversas sociedades dedicadas a la actividad de inversión financiera, inmobiliaria y agrícola